

APellidos y Nombre	D.N.I.	PUNT. TOTAL
González Pérez, Agustín	71.608.744	32,24
Fernández Álvarez, Roberto	6.697.314	31,41
Sánchez Simón, M. ^a Elena	6.774.960	28,77

ANEXO II

Don (a), con domi-

cilio en y Documento Nacional de Identidad n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 198....

II. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 2 de agosto de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, solicitud permiso de un Perímetro de protección del manantial sito en el paraje Carretera de Fuente del Maestre, s/n, provincia de Badajoz.

Solicitud de un Perímetro de Protección del manantial que se cita.

Por Román Franganillo Santos con domicilio en Almendralejo, ha sido solicitado un perímetro de protección del manantial sito en la finca de su propiedad en el paraje Carretera de Fuente del Maestre, s/n, del municipio de Almendralejo, provincia de Badajoz, para aguas de manantial envasadas.

Dicho perímetro es el siguiente:

	LONGITUD O.	LONGITUD N.
Vértice 1	6º 25' 00"	38º 40' 50"
Vértice 2	6º 24' 10"	38º 40' 50"
Vértice 3	6º 25' 00"	38º 40' 10"
Vértice 4	6º 24' 10"	38º 40' 10"
Pp=	6º 24' 36"	38º 40' 26"

situado en el centro del pozo-sondeo.

Todo ello de acuerdo con el art.º 10 del Decreto 3.069/1972 de 26 de octubre, donde se contempla la explotación del agua potable de manantial envasada y el art.º 5.º del Real Decreto 2.119/1981, de 24 de julio, que define el agua de manantial envasada.

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda hacer las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, 2 de agosto de 1989

El Director General en Funciones,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 31 de julio de 1989 por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Talarrubias» del término municipal de Navalvillar de Pela.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina Las Talarrubias, propiedad de Las Talarrubias, S.A., situada en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/3465. N.º de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/088.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,

FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de agosto de 1989 por la que se resuelve el Concurso para la Contratación del Proyecto y Ejecución de las obras de «Ampliación y Mejora de las Carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a las C-401 por Campolugar, PP.KK. 0,000/21,850. Tramo: N-430 a C-401 por Campolugar»